



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 6/2019

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2019.**

Siendo las 11:08 horas del 5 de julio de 2019, en las Salas de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.
5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la operación de la modalidad de titulación denominada "Ensayos" de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Electorales, Líc. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtro. Jaime Rivera Velázquez; el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Director de Asuntos Jurídicos del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio los buenos días. Agradeció la presencia de la Consejera Electoral Dania Ravel y del consejero Enrique Andrade. Detalló que en unos momentos se incorporaría el consejero Marco Antonio Baños, que estaba en una reunión simultánea que se celebraba sobre temas de su responsabilidad directa, ya que él presidía la Comisión del Registro Federal de Electores.

Agradeció la presencia del Secretario Técnico de la Comisión y del Director Jurídico del INE, a quienes les dio también los buenos días, y por supuesto, a todos los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que habían estado trabajando para hacer posible esa sesión, y a los asesores de las distintas oficinas de consejeras, consejeros, de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia del Consejo General del INE.

Le solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia de quórum para iniciar la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2019.

Dr. Rafael Martínez: Saludó dando los buenos días a los consejeros que les acompañaban y al Director Jurídico. Informó que se encontraban presentes tres consejeros integrantes de la comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que el primer asunto era el orden del día, estaba a su consideración. Al no haber intervenciones, señaló que el punto 2 y el punto 3, de acuerdo con el Reglamento de Comisiones del Consejo General, no se debían transmitir, y que retomarían la transmisión en el punto 4. Dio la bienvenida al consejero Jaime Rivera, y solicitó tomar la votación del orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día, que resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó ir al siguiente asunto, que era el punto 2.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el segundo punto correspondía a la Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y constaba de dos apartados.

2.1. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Juan Carlos González Reyes, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2019.

2.2. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Miguel Ángel Moreno Altamirano, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y comentó que estaban a su consideración ambos proyectos y que sobre el 2.1 se recibió de manera muy oportuna y puntual una observación de forma de la oficina de la Consejera Dania Ravel, misma que ya había sido impactada. Y cedió el uso de la palabra al Consejero Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Dio los buenos días y manifestó que le parecía que los hechos estaban suficientemente claros, las deficiencias en el cumplimiento de estas tareas eran notorias y en ese sentido, expresó que estaba de acuerdo con el sentido de las sanciones propuestas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que al no haberse reservado ninguno de los dos y al haber acuerdo en el sentido y contenido de los proyectos, le solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a los dictámenes correspondientes al Secretario Ejecutivo, para los efectos legales a los que había lugar; envió que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad con observaciones de forma de la Consejera Ravel el Dictamen 2.1. con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Juan Carlos González Reyes, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2019.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen 2.2. con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Miguel Ángel Moreno Altamirano, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le agradeció al Director Jurídico del INE que los hubiera acompañado durante la discusión del punto, y le manifestó que si gustaba continuar era bienvenido, y si no, podría retirarse. Y pidió pasar al siguiente asunto del orden del día.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el siguiente asunto correspondía al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos a los escritos de inconformidad, presentados por el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

personal de cada área, respecto a los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño, de septiembre 2016 a agosto de 2017.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de dicho informe.

Dr. Rafael Martínez: Sobre ese punto informó que, del 2 al 15 de octubre de 2018, transcurrió el periodo para que los miembros del Servicio que desearan a ejercer derecho a inconformarse lo hicieran por los resultados de la evaluación de desempeño de septiembre de 2016 a agosto de 2017.

Comentó que en la Dirección Ejecutiva se recibieron 68 escritos, sin embargo, siete funcionarios se apegaron al Programa de Retiro Voluntario, implementado en diciembre de 2018, causaron baja de la institución, por lo cual dichos escritos fueron sobreesidos, quedando así solo 61 escritos por resolverse.

Mencionó que uno de ellos se presentó de manera colegiada, por lo que en ese proceso estaban involucrados 71 miembros del Servicio. Apuntó que en la página 7 del informe se incluyó un resumen del sentido de las determinaciones adoptadas en cada uno de ellos. Enfatizó que los 61 proyectos de resolución fueron circulados previamente para conocimiento de los integrantes de la Comisión, como lo dispone el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Concluyó que el Informe y los mencionados proyectos estaban a su consideración el informe y los mencionados proyectos, mismos que serían presentados en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Mencionó que el día anterior se había realizado una reunión de trabajo a efecto de conocer los documentos de esa sesión, e ir avanzando en su desahogo, e hizo algunos señalamientos que compartiría.

Lo primero que le llamó la atención era el hecho de que al día de esa sesión julio de 2019, estaban conociendo el informe de proyectos de resolución sobre inconformidades del periodo de evaluación, que empezó en septiembre de 2016 y terminó en agosto de 2017, es decir, dos años después ya de concluido el periodo evaluado, todavía seguían conociendo esos asuntos. Sugirió que la comisión pudiera adoptar un acuerdo, e instruir a la Dirección Ejecutiva a que les presentara una ruta para abreviar los tiempos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que los consejeros sabían que una vez concluidos los periodos de evaluación, se realiza una verificación del soporte de las propias evaluaciones; que después se abre el periodo para las inconformidades, pero como ese día se les estaba informando, eran inconformidades de lo que ocurrió en la evaluación realizada en 2016 y 2017, acabando en agosto de 2017 y las inconformidades se pudieron presentar en octubre de 2018.

Sostuvo que pasa más de un año hasta que los miembros del Servicio pueden inconformarse, de tal manera que eso les alarga prácticamente un año el concluir una evaluación y presentar sus resultados. Dijo que, sin querer comprometer otro plazo, consideró que sería adecuado que esto fuera más ágil, y si había que tomar determinaciones en lineamientos, en distintos ordenamientos que estuviesen en su cancha como consejeros, subrayó que él tendría la disponibilidad.

Les pidió que valoraran que la evaluación tiene efectos sobre los estímulos económicos, y estaban ya mucho tiempo después de que aquella se realizó, sin que el personal de carrera tenga certeza, pues apenas iría el tema la Junta la semana siguiente.

En una segunda observación, señaló que, en ese periodo a evaluar, un buen número de inconformidades se refirieron justamente a la evaluación de las competencias, que es lo que hace el superior jerárquico, y para evaluar esas competencias se requería una guía de evaluación que fue entregada en mayo de 2017, cuando en la evaluación, el periodo a evaluar había empezado en septiembre de 2016.

Por lo cual, la propia Dirección al resolver propuso que a los que presentaron inconformidad se les retiren las evaluaciones de los primeros dos cuatrimestres del año, es decir, que, de los 12 meses a evaluar, solo se les estarían evaluando cuatro, por un retraso en la emisión de las guías sin entrega, en que incurrió la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional.

Comentó que explicaron que hubo un cambio en la metodología y que por primera vez se incorporó que fueran cuatrimestrales, y se preguntó ¿quien lo incorporó? fue la propia DESPEN, y quien debía ir dando los pasos adecuados, porque además estaban en una situación de difícil resolución que era 2 mil y tantos miembros del servicio fueron evaluados en sus competencias, sin sus guías.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Apuntó que algunos miembros del Servicio se inconformaron y a ellos les modifica esa evaluación, pero con los otros se mantiene y sería un asunto cerrado. Consideró que la comisión merecía un informe muy detallado por parte de la Dirección Ejecutiva, acerca de dónde estuvo el cuello de botella y dónde estuvo la responsabilidad, porque era una situación que no debía ocurrir.

Amplió que inclusive si se piensa en cambiar la metodología de evaluación de algo, pues se hace con la planeación suficiente para que esa evaluación pueda llevarse a cabo, porque en lo que se tradujo en los hechos esa innovación, fue: que innovaron para mejorar; pero la conclusión es que no se evalúa, por lo tanto, no es correcto. Agregó que, al año siguiente incluso, se volvió a cambiar la metodología, por lo que estimó que estaban dando una serie de pasos con poca firmeza y precisión.

Por ello enfatizó que, sin llegar a conclusiones mayores, pidió ese informe, ésa sería la segunda solicitud, además de que un día antes se pidió que se enriqueciera el informe, por ejemplo, señalando los inconformes a qué cargos pertenecen, si hay más en ciertas vocalías y eso sí se actualizó.

Agradeció dicha actualización y compartió esos puntos de vista que hizo un día antes, en la reunión previa, pero quería que constara en la sesión formal y, por supuesto, compartir esas consideraciones ante sus colegas integrantes de la comisión. Y cedió el uso de la palabra al Consejero Enrique Andrade en primera ronda.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Saludó con los buenos días a todas y a todos, y se sumó a esas reflexiones que en efecto, habían llamado la atención sobre el informe y consideró que era la vía correcta para atender es lo que se proponía, tal vez revisar los lineamientos que se tienen, justamente para la tramitación de las inconformidades, ya que los tiempos que están previstos en los lineamientos, habría que ver si son los mejores.

Creyó que también algo se comentó sobre el uso de tecnología electrónica que parecía que todo lo estaban haciendo todavía un poquito a la antigua, mandando los papeles, etcétera. Consideró que también valdría la pena revisar si eso lo podrían simplificar con el uso de la tecnología, mandando los documentos por vía electrónica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para finalizar dijo que sí le inquietaba un poco qué está pasando con la evaluación del año que supuestamente está corriendo ahorita, que sería 17 a 18, y entendía que sería agosto del 17 a septiembre del 18, nada más para ver si podrían tener algún alcance de que cómo iban en ese año respecto a las inconformidades y su tramitación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Dio los buenos días a todos y a todas las asistentes. Señaló que estaba de acuerdo con lo que el Consejero Murayama propuso, explorar la posibilidad de ver una ruta para abreviar los tiempos para el tema de las inconformidades, y también que les presenten un informe de por qué se tuvo la guía de evaluación hasta mayo de 2017, impidiendo que se pudiera hacer de manera adecuada la evaluación de competencias en los dos primeros periodos de 2017.

Se preguntó si el retraso en la presentación de ese informe, tuvo que ver con el proceso electoral 2017-2018, porque por los tiempos vio que había una coincidencia que le hizo recordar el protocolo para no discriminar a las personas trans que laboran en el INE, caso en el cual el proyecto se hizo por la maestra Estefanía Vela desde inicios de 2017, y lo acababan de sacar porque quedó postergado, hasta que pudieran solventar las elecciones de 2018, mismas que fueron las más grandes de nuestra historia, en las cuales concurren elecciones federales con 30 elecciones locales, situación que provocó que se postergara aquel protocolo.

Comentó que no sabía si ocurrió algo similar con ese tema, en donde quizá para no distraer a los miembros del Servicio, se postergó la presentación y publicación de los resultados de las evaluaciones, para que entonces, cuando se hiciera esa publicación, les corrieran los plazos para las inconformidades y, por lo tanto, para que no se entorpecieran los trabajos primordiales del Instituto, vinculados con el proceso electoral 2018.

Consideró que esa podría ser una explicación, pero valdría la pena que cuando se analice la ruta para abreviar tiempos, también se les informe qué fue lo que ocurrió, y por qué se les estaba presentando el documento hasta esa fecha.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio el uso de la palabra al Consejero Jaime Rivera.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Jaime Rivera: Coincidió en que también a él le llamó la atención, primero, que el retardo en la emisión de la guía para evaluar las competencias, se había realizado cuando ya habían fenecido de hecho dos cuatrimestres, eso simplemente era contrario a un principio general de cualquier sistema normativo, lo dijo en palabras un poco coloquiales: primero las reglas, luego su aplicación.

Señaló que cualquier alteración de ese principio, ya implicaba una anomalía; a veces, como causas de fuerza mayor podían justificarlo, pero de entrada, no se podía dejar pasar que ocurra algo así, y al no cumplir con este principio elemental de “primero las reglas y luego su aplicación”, la consecuencia era que se deja de evaluar, y entonces, se hace un poco se hace inútil o nugatoria una norma, una regla de la evaluación.

Comentó que eso sí le parecía que requiere una explicación, y esperaría una explicación no solamente formal de lo que se hizo y no se hizo, sino una explicación que pueda dejar claro lo que no se hizo o lo que no se cumplió y sus causas, para que eso no se repita. Agregó que también le llamó la atención ese plazo demasiado largo, y vio ahí dos plazos muy largos, y que sobre eso haría una observación, ya sea que se pueda responder en la mesa o que se explique posteriormente.

Amplió que si ese periodo de evaluación 2016-2017 que concluiría en agosto de 2017, se fijó según el propio programa de la propia DESPEN el mes de septiembre para evaluarse. Dijo que también entendía que concluidos los procesos electorales locales se deja el mes septiembre, que para ese entonces ya concluyó.

Señaló que la DESPEN solicitó ampliar ese plazo de evaluación hasta el 23 de octubre del 17, lo cual, sonaba bien, porque ya estaría prácticamente cerrado el proceso electoral local de ese año, y estaría apenas en sus comienzos el proceso electoral 2017-2018, ese proceso federal y nacional tan amplio.

Destacó que una de las direcciones que de modo natural entraba con un repliegue parcial de actividades era justamente la DESPEN, mientras otras entran a su máxima actividad e intensidad de trabajo.

Añadió que dado que la DESPEN solicitó su ampliación a octubre, finalmente eso se llevaba a la Junta General Ejecutiva hasta el 6 de septiembre de 2018, y que de eso sí tenía la interrogante, ¿por qué?, si se evaluó en octubre de 2017, la Junta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

General Ejecutiva aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación hasta septiembre del 18; no sabía si eso sea lo ordinario, pero significaba 11 meses después de que se evaluó por parte de la DESPEN que se llevó a la aprobación por la Junta General Ejecutiva.

Apuntó que el proceso electoral habría aconsejado hacerlo exactamente al revés, no hacerlo en septiembre de 2018, en la Junta General Ejecutiva, sino hacerlo en un periodo que se contrapusiera menos con el proceso electoral.

Comentó que por otra parte, estaba la atención y la resolución de las inconformidades, y efectivamente, si la Junta General Ejecutiva aprobó el dictamen de resultados de la evaluación en septiembre de 2018, y después vino el periodo para inconformarse del 2 al 15 de octubre de 2018, se les presentaba la resolución de esas inconformidades ocho meses después.

Agregó que le parecía que no debe ser el plazo normal para atender inconformidades, 8 meses, y pregunto ¿qué llevó a que la evaluación de octubre de 2017 fuera aprobada por la Junta General hasta septiembre de 2018?

Finalizó diciendo que sí había un problema severo, a menos que se tenga una explicación que lo justificase con el cumplimiento de plazos, ya que tales retardos sí afectan el sentido mismo de las evaluaciones.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida al consejero Marco Antonio Baños, quien se incorporó completando el pleno de la Comisión. Solicitó al Secretario Técnico que pudiera atender las preguntas que habían formulado la consejera y los consejeros.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que empezaría por la parte positiva y luego entraría a la parte autocrítica.

Señaló que para tratar de atender la inquietud del consejero Andrade y del consejero Rivera, iba a poner un ejemplo: para el caso de la evaluación del desempeño que fue de septiembre de 2017 a agosto de 2018, se emitieron los resultados en mayo de 2019.

Agregó que el periodo de inconformidades de hecho ya también se cumplió, que fue del 28 de mayo al 10 de junio, se recibieron 69 escritos, por lo que estarían en condiciones que en los próximos tres meses poder presentar los resultados, con lo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que quería dar a entender era que, en efecto, la parte o el periodo que tenía que ver con 2016-2017 fue excepcional.

Amplió que una de las razones la dio la consejera Ravel, porque se dio más tiempo por el propio proceso electoral para la presentación de las inconformidades. Subrayó que, el informe ya se tenía desde abril, se podían haber presentado en abril, pero se presentaron diferentes circunstancias y se tuvo que presentar hasta esa fecha.

Llamó la atención que eso no significaba que los tiempos de todas maneras no sean algo prolongados, que tenían que seguir trabajando, en tratar de poder acortar el tiempo de presentación, de modo de que casi sea eso de manera inmediata. Preguntó ¿En dónde está la parte autocrítica en la que merecía que la DESPEN parte presente un informe? Y respondió que tenía que ver con la presentación de las guías para evaluar competencias.

Dijo que ahí se había dado un giro muy importante, porque hasta antes del 2016 se contaba con una guía general para todos los miembros del Servicio, que evaluaban 138 comportamientos, prácticamente era un trabajo exhaustivo, y que tuvieron que dar un giro al instrumento que se denominaba “de incidentes críticos” para ir a lo que son propiamente las guías, y ese trabajo significó pasar de una guía general a la construcción de 154 documentos, o 154 guías para el sistema INE, y 28 para el sistema OPLE.

De modo que, de 138 comportamientos asociados a cinco competencias clave, se pasó a 10 competencias para que el trabajo fuese mucho más sencillo para los propios evaluadores. Reconoció que la expectativa que tenían en cuanto a la construcción de estas guías los superó, y se llevaron prácticamente cinco meses de trabajo, lo cual invadió el periodo de evaluación, y subrayó que lo tenía que reconocer como un riesgo mal calculado por parte de la Dirección.

Sin embargo, el hecho de que se hayan tenido que evaluar tres cuatrimestres, y para dar, sobre todo certeza a los evaluadores, y solamente tomar calificaciones de uno solo, previamente ya habían hecho ciertas corridas en las que la variación realmente no era mayor en cuanto a la calificación final, y viéndolo con seriedad, si no tenían el instrumento no podrían evaluar de otra manera y fue que se decidió tomar esta ruta.

Dijo que se lo había comentado al consejero Murayama al final de alguna sesión, que no fue un trabajo sencillo porque todo ese trabajo lo organizaron con los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

propios vocales a través de grupos de enfoque, parece que querían generar guías demasiadas perfectas y al final eso generó una consecuencia distinta, pero sobre ello iban a generar el informe correspondiente.

Detalló que registraron a partir de esa experiencia, la no conveniencia de evaluar periódicamente, sino evaluar hasta el final del período, pues lo habían dividido por cuatrimestres y eso tampoco les resultó; compartió que era parte del precio que han pagado por tratar de innovar y de cambiar cosas, y estaban conscientes de ello. Consideró que les han facilitado las cosas a los miembros del Servicio, y que tampoco estaban satisfechos, de todo lo que se esperaba con eso.

Finalizó que eso lo detallarían en el informe, y apuntó que esperarían también como parte de la experiencia previa que eso lo entregasen a la brevedad, en cuanto al informe de inconformidades correspondiente del 2017 al 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Mencionó que haría una pregunta puntal; creyó que hubo algunas preguntas que quedaron sin respuesta; por ejemplo, el consejero Rivera dijo: ¿Por qué se habían llevado ocho meses en atender las 61 inconformidades que se presentaron en octubre?, la gente no pudo presentarlas antes porque, en efecto, se enteró hasta septiembre cuál era su resultado.

Comentó que tampoco estaba muy claro por qué el proceso electoral llevó a la DESPEN a postergarlo, porque ésta no se encuentra metida organizando elecciones, y quiso saber por qué en ese caso se atrasó tanto la presentación de resultados, y después por qué les dijo que, dentro de tres meses, entendió que ahí estaban enterándose de un compromiso en el cual la DESPEN dentro de tres meses, les van a traer la resolución de las inconformidades de 2017-18.

Cuestionó si ese trabajo de revisión se puede hacer en tres meses, en el otro caso por qué se había llevado ocho meses, apuntó que esa fue la pregunta expresa, y le gustaría conocer la respuesta.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que lo que no querían en la DESPEN era distraer a los miembros del Servicio durante el proceso electoral, en cuanto a la elaboración de los escritos de inconformidad, consideró que si hubiese sido otro momento u otro episodio, de manera natural se hubiera dado, y que fue una especie de consideración.

Informó que había una parte que también estaban analizando en cuanto a que, al final no sea vinculante; también se explicaba en la reunión previa, una vez que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

concluye la aplicación de la evaluación de desempeño, lo que hace la Dirección Ejecutiva es una serie de auditorías para constatar que las calificaciones que se establecen cuenten con una evidencia y que eso les llevaba casi hasta tres meses de trabajo.

Enfatizó que cada vez observan que se reduce la brecha entre lo que se establece como calificación con lo que se tiene como soporte documental, que estaban hablando de años anteriores que tenían hasta un 23 por ciento en cuanto a esa diferencia y en ese momento estaban en un uno por ciento, y ese trabajo resulta muy útil.

Sugirió que se podría quitar ese período, porque también les retrasa la entrega del informe de inconformidades, era algo que agregaron a la evaluación y era algo que no les estaba ayudando a tratar de ser mucho más ejecutivos en el tiempo que tenemos que hacer el proceso de evaluación.

Concluyó que para no perder el foco, el punto estaba en que lo que se pensó y lo que se propuso era que, hasta que concluyera todo el proceso electoral como tal, los miembros del Servicio pudieran entregar los escritos de conformidad, y no distraerlos en las tareas del proceso electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Preguntó sobre lo de los ocho meses?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que pudieron haber sido menos, que eso lo pudieron haber presentado en abril, se les sugirió que no lo presentáramos porque tenían que hacerse revisiones correspondientes, entonces, ahí estaríamos hablando de menos tiempo del que se tenía contemplado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Cuestionó ¿quién lo sugirió?, comentó que él como Presidente de la Comisión le estaba formulando en términos reglamentarios una pregunta, y quería saber ¿por qué estaban dilatando los tiempos?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que se recibió una sugerencia de la Secretaría Ejecutiva para que revisaran con más acuosidad el tema, que de hecho, el mes pasado iban a presentar el informe, se les solicitó que se necesitaba más tiempo para revisarlo, pero sí como sucedió con el mes pasado, también sucedió con el mes antepasado y, bueno, se decidió presentarlo hasta ahora y eso fue en detrimento del tiempo en que tenían que presentar el asunto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la palabra al Consejero Jaime Rivera en segunda ronda.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Comentó que no le quedaba claro o no le satisfacía la respuesta.

Apuntó que el Presidente de la Comisión comenzó señalando que algo que debería superarse, era que la evaluación de un proceso que concluyó en 2017 se estuviese concluyendo casi dos años después.

Relató que en su primera intervención hizo alusión a dos etapas e iba a repetirlas para que quedase más claro; que esos casi dos años que nos llevan para estar resolviendo el total de evaluación, ya incluidas las inconformidades, se componen de: primero, la evaluación que iba a realizarse en septiembre de 2017 se pasó al 23 de octubre de 2017, un mes le parecía muy razonable, y tuvieron cuatro procesos electorales en 2017, eso le parecía algo razonable.

Amplió que se aplicó la evaluación en octubre de 2017, o terminó de aplicarse en octubre de 2017, y luego venían 11 meses para que se presente a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, ésa es una de las preguntas que seguía sin respuesta y no sabía si eso era lo ordinario.

Insistió que si no se quería interferir con el proceso electoral, lo aconsejable hubiera sido que si terminó de aplicarse en octubre de 2017 esa evaluación, se hubiera presentado a la Junta, digamos, en noviembre de 2017, y ahí se podría tomar un acuerdo especial para que el periodo de quejas fuera más amplio, de tal manera que no interfiriera con las actividades propias sustantivas del proceso electoral.

Mencionó que si se presentó hasta que fuera aprobado por la Junta General Ejecutiva en septiembre de 2018, y entonces ahí se abrió un plazo para presentar inconformidades, que iba del 1° al 15 de octubre, y entonces ya la resolución de las inconformidades toma otros ocho meses, y que esas etapas con periodos tan largos, por lo menos esas dos, sí hacía que estuvieran casi dos años después todavía resolviendo algo que lo normal sería que se terminara antes.

Finalizó diciendo que para estar seguro de que era normal, le gustaría que en el informe que se entregará se compararan los plazos o se diera cuenta de los plazos que se siguieron para evaluaciones y resolución de inconformidades en ejercicios anteriores a 2017, o sea, cómo era antes, cómo, para poner en contexto,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cómo ha sido en este periodo y, en su caso, pues a ver cómo será en los próximos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que entonces, quedarían en recibir una propuesta de cómo se puede agilizar el tiempo de presentación de evaluaciones y de resolución de las inconformidades con la evaluación del desempeño, y también el informe correspondiente a lo que ocurrió con las guías de evaluación que se presentaron con retraso, y que por tanto, afectaron a la evaluación misma.

Dio por recibido el informe, y le pidió al Secretario Técnico, tener cuidado que lo que se enliste como algo que amerite votación, se enuncie de manera adecuada en el orden del día.

Ya que él estaba en el entendido que solo enteraban a la Comisión y eso iba a la Junta General Ejecutiva.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el informe con el proyecto de acuerdo antes mencionado. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que había una moción.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Mencionó que si ellos aprobarían el informe, sería para que se llevase a la Junta General Ejecutiva, creyó que sería conveniente, conocer al menos una versión modificada con las solicitudes que se habían formulado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Advirtió que se trataba de dos cosas: una era que, a raíz de conocer ese informe que ya estaba modificado a partir de lo que solicitaron en la reunión previa, y estaban encargando que se haga un nuevo informe que les van a presentar en una sesión ulterior, que informe sobre ello.

Comentó que ese informe tal como estaba, ya había pasado, y era justamente sobre lo que habían estado preguntando, y que él consideraba que ese informe se podía remitir a la Junta, ya la Junta tomaría las decisiones correspondientes sobre las resoluciones, y ellos más adelante conocerían tanto la propuesta para abreviar plazos como el informe sobre lo que ocurrió. E instruyó al Secretario Técnico a tomar la votación para que enviar el informe a la Junta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban el enviar a la Junta General Ejecutiva el documento antes mencionado. Lo que fue aprobado por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Proyectos de Resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017.
- ❖ La Presidencia de la Comisión del SPEN pidió a la DESPEN un informe detallado acerca de donde estuvo la responsabilidad en el retraso de la entrega de las guías para la evaluación del desempeño 2016-2017, qué no se hizo y medidas para que no se repita. Así mismo presentar una ruta que abrevie los tiempos para la presentación y aprobación de inconformidades de la evaluación del desempeño.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió pasar al siguiente asunto del orden del día y les solicito a las personas encargadas del audio reiniciar la transmisión en los términos del Reglamento de Comisiones.

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el siguiente punto era la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la ciudadana Soraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 09 de Junta Distrital, en el Distrito 09, y Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dijo que el punto estaba a su consideración. Y apuntó que quizá en algún momento cuando hagan una revisión estatutaria, normativa, deberían de analizar si es necesario, que lo que es un derecho, en ese caso un permiso de maternidad, de lactancia, tenga que pasar por Comisión y por Junta, cuando son derechos que no se deben someter a una votación.

Comentó que más que ameritar, que se tenga que pronunciar un órgano como la Junta para que una persona pueda tener derecho a una licencia por lactancia. Pidió tenerlo como un asunto, como una nota ahí al pie de lo que había que corregir e instruyó a tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo antes mencionado. El cual resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió revisar el marco normativo para que las autorizaciones de licencia sin goce de sueldo solo pasen por la DESPEN y ya no se suban a la Comisión del SPEN ni a la Junta General Ejecutiva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y solicitó pasar al siguiente asunto del orden del día.

5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la operación de la modalidad de titulación denominada "Ensayos" de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el siguiente asunto correspondía al informe que presentaba la Dirección Ejecutiva sobre la operación de la modalidad de titulación denominada "Ensayos", de la maestría en Procesos e Instituciones Electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió al Secretario Técnico dar cuenta de ese informe y explicarlo.

Dr. Rafael Martínez: Explicó que ese informe tenía su razón de ser por la sesión celebrada el pasado 13 de junio, en la que el consejero Marco Antonio Baños solicitó que se le informara a la Comisión cuáles han sido las actividades que se han desarrollado con respecto a esta modalidad.

Dijo que en marzo la DESPEN publicó la convocatoria en la que se establecieron las reglas precisas de operación, que se difundió entre 295 aspirantes que cubrían los requisitos de inscripción. Solo se inscribieron 63. La primera tarea fue reclutar a asesores y sinodales que cumplieran los requisitos establecidos en los lineamientos.

Comentó que para ello se enviaron 61 invitaciones a miembros del Servicio y especialistas externos en materia electoral, que han confirmado su participación en este ejercicio. Subrayó que el trabajo de asesor o sinodal no era un trabajo remunerado, sino que les apoyan de manera voluntaria.

Señaló que para atender a los 63 inscritos que cumplieron con los requisitos, se planteó una atención por grupos en función del número de asesores; en una etapa inicial se convocó a los primeros 18 maestrantes, eso para tratar de que esos asesores ya convocados pudieran satisfacer las necesidades correspondientes, ya que solamente se contaba con 20 asesores que aceptaron en su momento.

Apuntó que al resto de los inscritos, se les informó que en la medida que hubiese asesores sobre sus campos temáticos, se les convocaría para comenzar sus trabajos. Señaló que a esa fecha contaban con 18 asesores más, con lo que la Dirección Ejecutiva notificará al siguiente grupo de duplas para que inicien sus trabajos. Agregó que se tiene programado que los participantes de la primera etapa concluyan sus trabajos en un lapso de seis a nueve meses, por lo tanto, entre diciembre de 2019 y a marzo 2020, contarán con los primeros miembros del servicio, titulados bajo esta modalidad.

Advirtió que la principal dificultad había estado sobre todo en el reclutamiento de asesores o de conocedores, o especialistas, en las áreas temáticas que existen para poder atender esta modalidad, consideró que existía la inquietud, de que por qué no se podía hacer esto con los 63, y no era un tema de sobrecarga de trabajo, era más como un asunto del que estaban dependiendo de terceros para realizar esta tarea, pero que en la medida en que pudieran tener mayor número de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

asesores, podrían ir conformando el mayor número de grupos para tratar de cumplir con el cometido de que esas 63 personas inscritas puedan cumplir con lo que se requiere para obtener el grado de Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Mencionó que agradecía mucho que se haya presentado ese informe, dijo que a unos meses de terminar mi gestión como consejero electoral, estaba a punto de traumarse con este tema, toda proporción guardada era como la imposibilidad que tiene el Cruz Azul para campeonar, ellos no lograban concretar un mecanismo de titulación eficiente de la maestría, podría ser, no necesariamente por razones atribuibles a la Dirección Ejecutiva, solo que había un pequeño detalle, pidió que le sacaran algunos datos, y en términos de una reflexión muy rápida los compartiría.

Relató que el día 24 de enero del 2014, ellos aprobaron las líneas de investigación de la maestría, y desde ese año de 2014, hasta hace dos meses no habíamos hecho nada, y luego en el mes de enero de 2017, él propuso algunos cambios a los lineamientos que regulan la Maestría, la propuesta se aprobó por parte de la comisión y por parte de la Junta General Ejecutiva en octubre del 17.

Señaló que de nueva cuenta, y a principios de 2019, propuso algunos ajustes para facilitar el esquema de la titulación y que se aprobaron tanto por esta Comisión, como por la Junta General Ejecutiva, y luego ya la Dirección Ejecutiva emitió la convocatoria el 15 de mayo, se inscribieron, como bien lo mencionó el doctor Martínez Puón: 67 personas.

Amplió que en un principio, cuatro no presentaron la documentación y nos quedamos con un universo de 63, de esos 63 se habían aceptado a 19, ahora ya están otros 19, no queda claro en el informe por qué están otros 19, pero ya están otros 19, cosa que yo celebro. De éstos son cinco ex funcionarios del Instituto y 14 que están en activo.

Agregó que el punto era que les ha informado el doctor Martínez Puón que se han inscrito diversos tutores que van a revisar los ensayos, especialistas que van a recibir, revisar los ensayos, y consideró que había un problema que tenía dos puntos que quizá valdría la pena resolver.

Primero comentó que también en la pasada sesión de la Comisión, planteó la posibilidad de que pudieran cambiar, en el ámbito de las competencias de las áreas de la Dirección Ejecutiva, pasar la maestría al área de capacitación, y en mi



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

opinión, sin haber revisado detalladamente el punto, respondería a un detalle muy sencillo.

Sostuvo que el Programa de Formación en sí mismo está demasiado complicado, es demasiado denso, y tenía la impresión que esa subdirección está sobrecargada, y yo preguntó si sería viable que la pudiéramos pasar a la otra subdirección, y había además un argumento adicional, la maestría en rigor era una especie de maestría de capacitación para el empleo, entonces, ya con esa connotación, le parecía que podrían ir un traslado de la responsabilidad en términos de los funcionarios que tiene el área, de las áreas que tiene la Dirección Ejecutiva, y a la mejor eso podría ser un punto que equilibrase más las cargas internas de trabajo.

Y en segundo lugar consideró que se tendría que hacer un listado más amplio de especialistas que pudieran ayudarles, pero eso se podría hacer a través de los vocales de las juntas locales, porque ellos conocen a los catedráticos de las universidades, y si les pedimos concretamente una relación de nombres de las personalidades que en materia electoral se han destacado, porque escriben, porque desarrollan líneas de investigación, etcétera.

Apuntó que quizá podrían encontrar un universo un poco más amplio de personas a quienes invitar, y tener un *pool* más amplio de personas que nos pudieran apoyar en eso, dado que, como lo mencionó el propio doctor Martínez Puón, dependemos de asesores externos para poder cumplir con este apartado.

Enfatizó que hacía esas dos propuestas específicas: que se consulte a las juntas una lista más grande, y dos, que se vea la manera de equilibrar las cargas internas y ver si se puede agilizar el trabajo en esa Maestría, sobre todo porque hay un rezago ya bastante grande, y mucho temía que estuviesen llegando a un un cierto ocaso ya en el horizonte de ese programa y que sí le gustaría mucho que pudieran hacer lo posible por titular al mayor número que se pueda de los miembros del Servicio con ese tema.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Antes de dar la palabra al Secretario, señaló que, en efecto, parecía que fue bien recibida por los miembros del Servicio en posibilidad de buscar la titulación, la innovación de los tres ensayos, insistió que le parecía una forma adecuada de obtener un grado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Relató que incluso actualmente, en distintas universidades de las más prestigiosas del mundo, el doctorado se obtiene cuando uno publica tres *papers*, o cuando son aceptadas tres ponencias en congresos con arbitraje, y suelen ser de temáticas comunes, incluso luego, se puede hacer una publicación única, pero realmente el requisito es que tres jurados distintos evalúen tres trabajos distintos sobre una misma materia y con eso, incluso, se obtiene el doctorado, ya no necesariamente son las tesis, aquellos mamotretos que con los que algunos llegamos a presentar en el pasado, ahora son los *papers* que van a los *journals*, o sea, los artículos que son arbitrados.

Comentó que ellos estaban haciendo algo parecido, y le resultaba una idea correcta; creyó que si el escollo ha estado sobre todo en encontrar asesores, además de lo que ya señaló el consejero Baños, sería importante contactar no solo con las personas sino con las instituciones, que la propia dinámica de las instituciones académicas en donde evaluar trabajos de maestría, siempre implica reconocimiento a la productividad académica, que esto puede ser un incentivo para que se les acerquen académicos que, pues, lo que se anda peleando son gente que haga maestrías con uno como académico, y entre más tesis se tienen, pues mejor, más productivo se es.

Compartió que las universidades tienen sus propios esquemas de estímulos y aparte está el Sistema Nacional de Investigadores, que todavía no ha corrido la misma suerte de la Policía Federal, y esperaba que continúe, pero la cuestión era que los académicos suelen buscar tener este tipo de actividad de conducción de tesis, en este caso serían ensayos.

Agregó que se dio cuenta que algunos compañeros del Servicio, habían escogido temas distintos y que eso llevaba a que se les tuviese que estar asignando asesores distintos. Y que él consideraba que no necesariamente hacía falta hacer eso, es decir, siendo trabajos de maestría y siendo ensayos, aunque alguien no fuese experto en algún tema, lo que se va a evaluar es su metodología, es su consistencia, es decir, si se puede revisar dos, se pueden revisar tres ensayos.

Subrayó que lo importante es que sea alguien con el grado de maestro, quien les guíe en tu tema. Comentó que las tesis que él ha dirigido, no necesariamente son de los campos en los que él ha hecho investigación, y agregó que el que más debe saber de la tesis es el tesista, no el director de la tesis, para que sea una buena tesis.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Y que entonces, él sí recomendaría que se tratara de no dispersar, es decir, de no traer al miembro del Servicio con distintos asesores, en el entendido, eso sí, de que serán jurados distintos los que van a evaluar los trabajos, distintos al asesor, para que no sean juez y parte.

Afirmó que le parecía bien que vayan a través de sus vocales en las entidades federativas, a ubicar a académicos que puedan desempeñar este papel, que se contacte directamente con las instituciones, con los departamentos cercanos a las materias de ciencia política, sociología, administración pública, para que puedan informar a sus académicos que hay esta posibilidad de participación que, en efecto, sería honoraria, pero los académicos hacen muchas cosas que son honorarias, pero que resultan de interés, porque eso puede, no solo traducirse en algún estímulo económico, sino en acreditar una actividad académica que sirve para las propias evaluaciones y promociones al interior de la carrera académica de las universidades.

Consideró que si eso se difunde, podrían tener una buena respuesta, y él tenía esa impresión, y que, en efecto, puedan lograrlo, ya que es un sinsentido que la gente haya cubierto todos los créditos, pero que 60 y tantos hayan dicho: "voy a intentarlo por esta vía", a él me parece que fue una buena idea, y ya hay 38 en La modalidad, de acuerdo con la información que les dio el Director Ejecutivo, en marzo podrían estar concretando que se puedan dar alrededor de 20 titulaciones, pues no era una mala idea.

Dr. Rafael Martínez: Pidió que le dejaran marcar una diferencia de opinión con el consejero Baños de manera respetuosa, porque señaló que en 2014 se cambian algunas reglas de operación y desde su punto de vista consideraba que no se registró ningún avance.

Y dio el siguiente dato: del 2011 al 2013, que fue cuando arrancaron este proceso para impulsar que la gente se titulara, tenían 8 titulados nada más, y de 2014 hacia adelante, en la que la Dirección Ejecutiva hizo un esfuerzo importante, incluso de inversión de recursos, se realizó un convenio hasta por doble vez con la Universidad Autónoma de Nuevo León y crecieron de ocho titulados a 91 titulados más, y al momento de esa sesión tenían 99 titulados.

Sostuvo que los miembros del Servicio siguen solicitando que se diera esa posibilidad, no solamente en cuanto a la construcción de la tesis, sino exámenes de grado muy serios, de hecho, uno de los asesores del Consejero Baños, les auxilió en ello y continuaron con la tarea.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Apuntó que de parte de la Dirección no han dejado de flexibilizar reglas, de poder auxiliarlos en conseguirles asesores, y sí van a tomar en cuenta lo que sugirió el Consejero Presidente de la Comisión, que se hagan convenios con las universidades para tratar de tener una masa crítica mucho más amplia para que les auxilien en esa tarea.

Consintió que sí les faltaba un tramo importante, y consideró que como estaban observando las cosas, también dependía mucho de la voluntad de ellos y había que señalarlo, la maestría, no deja de ser un tema voluntario, ya que no es un asunto obligatorio.

Comentó que lo que sí no querían, era que se disminuyan los estándares y que se pierda el rigor se pierda en esta etapa terminal, y que la gente que adquiera el grado, lo defienda en todas sus líneas.

Informó que la semana pasada tuvieron sesión del cuerpo colegiado de la Maestría, la buena noticia era que dos vocales ejecutivos locales están con el interés de titularse próximamente, y que él sabía que ha sido gradual esto, ha sido una buena idea lo de la propuesta de los ensayos, que ha sido bien acogida, y esperarían antes de marzo traer los resultados que se esperan, pero también tomar cuenta que se estaba dependiendo de terceros, tal y como estaba la situación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció y comentó que él tenía otros datos, pero tomaba como buena la explicación del doctor Rafael y tenía razón en eso, pero que no le había contestado la pregunta de si es factible que cambiemos de Subdirección el manejo de la maestría, esa parte a él le parecía muy importante, porque tenía la sensación de que está sobrecargada la otra Subdirección y quería saber si eso es factible, que le parecía a él lo más importante, y sobre los datos, tenía razón el Secretario Técnico y los agregaría a su nota.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que para él, el problema seguía estando en captar el talento interno y externo, porque también estaban incluyendo a miembros del Servicio para que les ayuden a conformar estas duplas para cada uno de los ensayos. Apuntó que quizá estaban siendo también demasiado rigurosos en cuanto a lo que señaló el consejero Murayama, de especialistas, muy especializados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que sobre ese punto, si identificaron muy bien el problema, que hicieron ya ese análisis al interior de la Dirección de que si sería conveniente que pasara a otra Subdirección, y consideró que la carga sería la misma sobre la base de que estamos dependiendo de esa variable, que únicamente, lo que él podría señalar al respecto, resolviendo eso, él creía que ya fuere en una Subdirección o en otra, eso estaría caminando a otra velocidad.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Intervino por la pregunta y la propuesta que hacía el Consejero Baños, justo lo que ella se cuestionaba era si efectivamente estaba sobrecargada la Subdirección de Formación y eso estaba teniendo como consecuencia que quizá se estén atrasando los trabajos para la para la titulación de la Maestría.

Compartió, que entendía por la respuesta que les dio el Secretario Técnico de la Comisión que no ocurría así, y que, en realidad lo que estaba atrasando era el hecho de no tener un *pool* de académicos que pueda estar revisando los ensayos, razón por la cual si ellos pasaran esa función a capacitación, entonces de todas maneras tendrían más o menos la misma carga de trabajo que tenía en esos momentos el área técnica de Formación.

Finalizó diciendo que nada más quería entenderlo así, o porque quizá por los datos que tenía el Consejero Baños, quien sí sabía que estaba muy sobrecargada esa área y que, por lo tanto, no se puede hacer cargo de ese tema.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Coincidió en que él sí tenía una experiencia en la DESPEN, pero en otro momento. Y agregó que él quisiera, para hacer mucho más práctico eso, que si el Presidente de la Comisión no tenía inconveniente, pudiera él tener una reunión de trabajo para ver ese punto con el Doctor Martínez Puón en la Dirección Ejecutiva, y después generar algunas reflexiones que las pudieran compartir y ver cómo lo llevarían a la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Asintió a lo propuesto y dijo que le parecía una buena ruta de trabajo. Preguntó si ¿Habría alguna otra intervención? Al no haberla, dio por recibido el Informe, y pidió también incorporar este último a los acuerdos de la sesión, comentó que con ello, habían agotado el orden del día, con lo que se levantaba la sesión y agradeció a todos su presencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdos:

- ❖ La Comisión del Servicio solicitó a la DESPEN, a iniciativa de la Presidencia y el Consejero Baños, contactar a instituciones académicas para acercarse a cuerpos académicos que evalúen ensayos de la Maestría, así como hacer un listado más amplio de especialistas académicos a través de la consulta a los Vocales Ejecutivos Locales.
- ❖ El Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez sostendrá una reunión de trabajo con el titular de la DESPEN para evaluar la posibilidad de transferir la coordinación de la Maestría y traer los resultados de dicha reunión a la Comisión.

La reunión concluyó el 5 de julio de 2018 a las 12:45 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad con observaciones de forma de la Consejera Ravel el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Juan Carlos González Reyes, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2019.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Miguel Ángel Moreno Altamirano, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2019.
3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Proyectos de Resolución



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017.

4. La Presidencia de la Comisión del SPEN pidió a la DESPEN un informe detallado acerca de donde estuvo la responsabilidad en el retraso de la entrega de las guías para la evaluación del desempeño 2016-2017, qué no se hizo y medidas para que no se repita. Así mismo presentar una ruta que abrevie los tiempos para la presentación y aprobación de inconformidades de la evaluación del desempeño.
5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.
6. La Presidencia de la Comisión pidió revisar el marco normativo para que las autorizaciones de licencia sin goce de sueldo solo pasen por la DESPEN y ya no se suban a la Comisión del SPEN ni a la Junta General Ejecutiva.
7. La Comisión del Servicio solicitó a la DESPEN, a iniciativa de la Presidencia y el Consejero Baños, contactar a instituciones académicas para acercarse a cuerpos académicos que evalúen ensayos de la Maestría, así como hacer un listado más amplio de especialistas académicos a través de la consulta a los Vocales Ejecutivos Locales.
8. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez sostendrá una reunión de trabajo con el titular de la DESPEN para evaluar la posibilidad de transferir la coordinación de la Maestría y traer los resultados de dicha reunión a la Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, los consejeros electorales Dr. Ciro Murayama Rendón, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2019.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional